



Número de reclamo \_\_\_\_\_

## FORMULARIO DE RECLAMOS

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Nombre completo:                   |  |
| Domicilio:                         |  |
| Teléfono de contacto:              |  |
| E-mail de contacto:                |  |
| Quiero recibir respuesta por mail: |  |

Descripción del reclamo:

|  |
|--|
|  |
|--|

Firma del cliente:

\_\_\_\_\_

### Plazo de respuesta:

De acuerdo con la normativa del Banco Central del Uruguay, Circular No 2172, BRIKIL COMPANY S.A. deberá responder en forma escrita, ya sea nota o por correo electrónico, al presente reclamo en un plazo no mayor a 15 días corridos a partir de la fecha de firma del formulario. Este plazo podrá ser prorrogado por única vez por 15 días corridos más, debiendo BRIKIL COMPANY S.A. informar al cliente los motivos de dicha prórroga. En caso de que para poder investigar el problema deban intervenir necesariamente instituciones del exterior, BRIKIL COMPANY S.A. podrá prorrogar el segundo plazo de respuesta más allá de quince días corridos, debiendo comunicarle al cliente la fecha estimada de respuesta y efectuar sus mejores esfuerzos en este sentido. Vencidos los plazos o siendo la respuesta insatisfactoria el cliente podrá realizar el reclamo directamente ante la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

Uso exclusivo de BRIKIL COMPANY S.A.

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Recibido por:             |  |
| Fecha y hora de recibido: |  |
| Firma                     |  |

Notas y comentarios:

|  |
|--|
|  |
|--|